

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 17 DE JULIO DE 1987

Nº 20.845

### CONTENIDO

#### RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 1 de 8 de enero de 1986, por la cual se exceptúa a la Caja de Seguro Social del requisito de Licitación para la venta de parte de las fincas 77570, 79635 y 39567 a compradores que las están ocupando.

#### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución N° 10 de 16 de junio de 1987, por la cual se notifica la inscripción de la Empresa Sea Deli Panamá S.A. en el registro oficial de Industrias Nacionales.

Resolución N° 30 de 8 de junio de 1987, por la cual se dan unas autorizaciones a la Comisión Nacional de Reaseguros.

#### MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resuelto N° ADM-021-87 por el cual se autoriza la movilización y comercialización de la madera talada.

### AVISOS Y EDICTOS

#### RESOLUCION DE GABINETE

#### DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCIÓN N° 1  
(de 8 de enero de 1986)  
"Por la cual se exceptúa a la Caja de Seguro Social del requisito de Licitación, para la venta de parte de las Fincas 77570, 79635 y 39567 a compradores que las están ocupando".

##### EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

1o. Que la Caja de Seguro Social ha solicitado al Consejo de Gabinete la declaración de excepción de Licitación Pública para la venta de los lotes con mejoras que resulten de la segregación de las fincas N° 77570, inscrita al tomo 1790, folio 176, la finca 79635, inscrita al tomo 1795, folio 282 y la finca 39567, inscrita al tomo 977, folio 104, todas de la provincia de Panamá, de propiedad de la institución peticionaria,

sobre cuyas fincas se encuentran construidas unidades de viviendas dentro del programa colectivo de viviendas de la Caja de Seguro Social.

2o. Que los inmuebles que se van a enajenar forman parte de proyectos residenciales que pasaron a ser propiedad de la Caja de Seguro Social, luego del remate de los bienes inmuebles a que se vieron sometidas las empresas promotoras del Programa Colectivo de Viviendas.

3o. Que los lotes en referencia habían sido prometidos en venta por los anteriores propietarios antes del remate de las fincas y la Caja de Seguro Social había aprobado los respectivos préstamos hipotecarios a los asegurados que ya las están habitando.

4o. Que el propósito del Programa Colectivo de Viviendas era dotar a los ase-

gurados de viviendas residenciales por lo que es procedente, acceder a la venta de las mencionadas unidades de viviendas a los asegurados que han calificado de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Préstamos Hipotecarios de la Caja de Seguro Social.

##### RESUELVE:

Artículo Primero: Exceptuar del requisito de Licitación Pública a la Caja de Seguro Social, para que proceda a enajenar los lotes con mejoras que resulten de la segregación de las fincas N° 77570, inscrita al Tomo 1790, folio 176, la finca 79635, inscrita al tomo 1795, folio 282 y la finca 39567, inscrita al tomo 977, folio 104, todas de la provincia de Panamá, de propiedad de la Caja de Seguro Social, sobre cuyas fincas se encuentran edificadas viviendas para

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**MATILDE DIAZ DE LEON**  
 Subdirectora  
**LOUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**  
 Asistente al Director

**ORCINA:**  
 Editora Ranevación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
 (Vía de Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 2-4  
 Panamá 9, A. República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.O.25**

Subscripciones en la  
 Dirección General de Ingresos.  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**  
 Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00  
 En el Exterior B.18.00 más porte céres. Un año en la República: B.36.00  
 En el Exterior: B.36.00 más porte céres  
**Todo pago adelantado**

uso residencial dentro del programa Colectivo de Viviendas de la Caja de Seguro Social.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los contratos de venta y los respectivos Préstamos Hipotecarios deberán cumplir con los requisitos y condiciones que establece el Reglamento de Préstamos Hipotecarios de la Caja de Seguro Social, una vez hecha la segregación del giro de terreno y la vivienda individual de que se trate, cuyo valor no excederá de B. 50,000.00.

**ARTICULO TERCERO:** Esta Resolución entrará en vigor a partir de su aprobación.

**CON UNIQUESE Y PUBLIQUESE**  
 Dada en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de enero de mil novecientos

ochenta y seis (1986).

**ERIC ARTURO DELVALLE**  
 Presidente de la República

**RODERICK ESQUIVEL**  
 Vicepresidente de la República.

**El Ministro de Gobierno y Justicia,**  
**RODOLFO CHIARI DE LEON**

**El Ministro de Relaciones Exteriores,**  
**JORGES ABADIA ARIAS**

**El Ministro de Hacienda y Tesoro,**  
**HECTOR ALEXANDER**

**El Ministro de Educación,**  
**MANUEL SOLIS PALMA**

**El Ministro de Obras Públicas,**  
**EFRAIN ELOY ZANETTI**

**El Ministro de Desarrollo**  
 Agropecuario.

**BRUNO GARISTO**

**El Ministro de Comercio e**  
 Industrias, Encargado,  
**DOROTHY CHONG DE SING**

**El Ministro de Trabajo y**  
 Bienestar Social,

**JORGE FEDERICO LEE**

**El Ministro de Salud,**  
**CARLOS A. DE SEDAS, HIJO**

**El Ministro de Vivienda, Encargado,**  
**PEDRO PEREIRA**

**El Ministro de Planificación y**  
 Política Económica,

**RICAURTE VASQUEZ M.**

**NANDER A. PITTY VELASQUEZ**  
 Ministro de la Presidencia

## MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

REPUBLICA DE PANAMA  
 MINISTERIO DE COMERCIO  
 E INDUSTRIAS  
 DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS  
 REGISTRO OFICIAL DE LA  
 INDUSTRIA NACIONAL  
 RESOLUCION No. 10 PANAMA,  
 16 DE JUNIO DE 1987  
**EL MINISTRO DE COMERCIO**  
 E INDUSTRIAS

en uso de sus facultades legales,  
**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No. 39 de 30 de septiembre de 1986 se ordenó la inscripción de la sociedad SEA DELI PANAMA, S.A. (SEA DELI) en el Registro Oficial de la Industria Nacional, para amparar sus actividades industriales de procesamiento y transformación de especies marinas, para la exportación;

2. Que de acuerdo al ordinal SE-GUND de la citada Resolución, se au-

torizó a SEA DELI PANAMA, S.A. (SEA DELI) para importar con franquicia fiscal, de acuerdo a las previsiones de la Ley No. 3 de 1986, partes, piezas, accesorios y repuestos de "equipo de pesca industrial";

3. Que la actividad pesquera no califica para los efectos de los incentivos fiscales previstos en la citada ley, por lo que no es procedente la exoneración de maquinarias, equipos o repuestos destinados a la actividad de extracción de recursos marinos.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** MODIFICAR la inscripción de la empresa SEA DELI PANAMA, S.A. (SEA DELI) en el Registro Oficial de Industria Nacional, a fin de excluir de la lista de repuestos susceptibles de ser introducidos al País con franquicia fiscal, los siguientes:

**REPUESTOS DE MAQUINARIAS Y**

### EQUIPOS:

Partes, piezas, accesorios y repuestos de equipos de pesca industrial.

**SEGUNDO:** Remitir copia auténtica de esta Resolución al Ministerio de Hacienda y Tesoro y a la Contraloría General de la República, para los fines pertinentes.

### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

**JOSE BERNARDO CARDENAS**  
 Ministro de Comercio e Industrias

**DOROTHY DE SING**

Viceministra de Comercio e Industrias.

### MINISTERIO DE COMERCIO

#### E INDUSTRIAS

Es copia auténtica de su Original.

Panamá, 15 de junio de 1987.

(Fdo.) DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE COMERCIO  
Y INDUSTRIAS  
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS  
RESOLUCION No. 30 DE 8 DE JUNIO  
1987  
LA COMISION NACIONAL DE REASEGUROS

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Conforme al literal a) del artículo 12 de la Ley 56 de 20 de diciembre de 1984 corresponde a la Comisión Nacional de Reaseguros el fortalecer y fomentar las condiciones propicias para el desarrollo de Panamá como Centro Internacional de Reaseguros.

**SEGUNDO:** Que de acuerdo al literal d) del artículo 12 de la precitada ley, la función de la Comisión Nacional de Reaseguros "Fijar en el ámbito administrativo, la interpretación y alcance de las disposiciones en materia de reaseguros.

**TERCERO:** Que mediante sesiones de trabajo, se ha llegado a establecer el principio de interpretación de los artículos 2, literal c) del artículo 15 y literales b), d), e) y j) del artículo 18 de la Ley 56 de 20 de diciembre de 1984. Se,

## RESUELVE:

El siguiente principio de interpretación regirá sobre la materia expuesta.

**PRIMERO:** Enténdase como oficina propia el espacio físico de propiedad de

la empresa o alquilado, desde donde se efectúen las operaciones inherentes a la empresa reaseguradora, Administradora de Reaseguros o Corredor de Reaseguros que detente la licencia correspondiente de conformidad con la Ley 56 del 20 de diciembre de 1984.

**SEGUNDO:** Las labores de administración para una empresa de reaseguros, con o sin licencia otorgada en Panamá, únicamente pueden ser realizadas por una empresa que tenga LICENCIA DE ADMINISTRADOR DE REASEGUROS, conforme a la Ley 56.

Las empresas reaseguradoras con licencia otorgada en la República de Panamá podrán nombrar a cualquier particular (es) con capacidad técnica como ejecutivo (s) encargado(s) de sus operaciones, siempre y cuando no interfieran con la licencia de Administrador de Reaseguros.

**TERCERO:** Las empresas reaseguradoras deberán notificar inmediatamente a la Comisión Nacional de Reaseguros, de cualquier reforma o cambio que efectúen en la persona de su Representante Legal o Apoderado General en la República de Panamá; su Pacto Social; sus Directores; Domicilio; Capital Pagado o Capital Autorizado; sus Accionistas o Socios y la proporción en que son o serán dueños del capital emitido y en

circulación mediante certificación del tercero.

El informe técnico será exigible únicamente a las empresas que soliciten Licencia General o Internacional de Reaseguros.

Se entenderá como Informe Anuales, los Estados Financieros de la empresa, debidamente auditados por Contadores Públicos Independientes, a en su defecto, certificados por la entidad reguladora correspondiente.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RITA MARIELA PEREZ  
Representante del Ministro de  
Comercio e Industrias

DAMARIS FOGARTY H.  
Superintendente de Seguros y Reaseguros

MANUEL FLOREZ  
Representante del Ministro de Planificación y Política Económica

JAVIER VUIJL  
Representante de las Empresas Reaseguradoras

MARIA ESPERANZA LAVERGNE  
Representante de las Empresas Reaseguradoras

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

REPUBLICA DE PANAMA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS  
NATURALES RENOVABLES  
RESUELTO No. ADM-021-87

"Por medio del cual se autoriza la movilización y comercialización de la madera talada por grupos de pequeños taladores organizados con anterioridad a la vigencia del Resuelto Administrativo No. 013-87 del 6 de abril de 1987".

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables en uso de sus facultades legales y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante el Resuelto Administrativo No. 013-87 del seis de abril del año en curso el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables ordenó la suspensión por cinco (5) años de la tala de árboles en general en todo el territorio nacional.

Que producto de esta medida los pequeños taladores organizados no han podido movilizar parte de la madera talada con la autorización correspondiente, ni el excedente del permitido.

Que al otorgar permisos de tala o aprovechamiento se utilizará como criterio la equivalencia de producción de Pies Tablares por árboles y esto conlleva a un margen de error de estimaciones de volumen.

Que existe un gran volumen de madera en el suelo producto de la caída en forma natural de los árboles de la tala realizada con la finalidad de establecer pastoreo, con la posibilidad de incorporarse al mercado nacional y en esta forma hacer frente a las necesidades de la industria del mueble y/o talleres artesanales.

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar el transporte y la comercialización de toda madera talada con anterioridad a la vigencia del Resuelto Administrativo No. 013-87 del seis de abril del año en curso, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

a. Inspección de un funcionario del Instituto que certifique que dicha madera cumple con una de las siguientes condiciones:

1. Fue talada con anterioridad al Resuelto Administrativo No. 013-87 e inventariada.

2. Que sean árboles caídos por causas naturales.

3. Que sea producto de la tala realizada con dos (2) años de anterioridad a la vigencia del Resuelto.

b. Que conste el pago de las tasas y sanciones respectiva;

c. Que conste el pago de la Guía de movilización.

**SEGUNDO:** Los permisos de movilización serán otorgados de acuerdo a los siguientes criterios:

a. A los pequeños taladores que utilizaron permisos para realizar la tala se les reconocerá un excedente representado por el 15 por ciento del volumen asignado inicialmente. El excedente de este porcentaje se considerará tala ilegal y estará sujeto a multa de B.0.06 de Balboa por pie y deberá pagar las demás tasas según los procedimientos ordinarios.

b. Aquellas personas que talaron sin

permiso deberán pagar una multa de B.O.06 de Balboa por pie y las demás tasas según los procedimientos ordinarios.

c. Aquellos que han utilizado permisos vencidos para realizar talo con posterioridad a su vencimiento se considerará talo ilegal y se sancionará con B.O.06 de Balboa por pie y deberán pagar las demás tasas según los procedimientos ordinarios.

**TERCERO:** Todas aquellas personas naturales y jurídicas que se encuentren de conformidad al artículo primero, deberán solicitar en las Oficinas del Instituto más cercano, la correspondiente Guía de Transporte, previo a pagar la misma.

**CUARTO:** Este Resuelto Administrativo entrará a regir de su promulgación.

Dado en Paraíso, Corregimiento de

Ancon a los 26 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.**

Mayor MOISES DEL RIO CH.  
Director General de IN.RE.NA.RE.

ING. CECILIO ESTRIBI  
Subdirector General de IN.RE.NA.RE.

## AVISOS Y EDICTOS

### DIVORCIOS:

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 9

**EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.**

#### EMPLAZA:

A NORIS GRAELL JAEN, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal; por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio DIVORCIO que en su contra ha interpuesto FERNANDO MORENO.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 23 de enero de 1987.

El Juez,  
LICDO. EDUARDO E. RIOS C.  
LICDA.  
ANGELA RUSSO DE CEDEÑO  
La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

EDITH BARUCO  
por La Secretaría

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 2 de junio de 1987.

DAYRA CASTANEDAS L.  
Secretaria

(L-374153)  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 48**  
El Suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto.

#### EMPLAZA:

A la ausente, ERNESTINA QUINTANA, cuya paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contadas desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo BAR-TOLOME RUIZ.

Advertiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 10 de junio de 1987, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,  
Eduardo E. Rios C.

La Secretaria  
Maruja Rivera G.

L-374014  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público:

#### EMPLAZA:

Al ausente, HOLLY ANNE TEMPEL, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos

en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo LYNN VERN KEEN, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 10.- de julio de 1987 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Lidia, Carlos Strahl Castellón,  
(Fdo.) Juez Segunda del Circuito.

(fdo.) Lidia A. de Ramas.  
Secretaria

CERTIFICO: QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL,  
Panamá, 10.- de julio de 1987

Lidia A. de Ramas  
Secretaria

L-374273  
Única publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

**EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL,** por este medio EMPLAZA:  
al Señor JOSE SANTIAGO RUIZ, varón, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este EDICTO, comparezca ante este tribunal, por si o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado la Señora LIDIA HIDALGO NAVARRO DE SANTIAGO.

Se advierte al emplazado, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un DEFENSOR de Ausente con quien continuará el Juicio

hasta su terminación.

En atención a lo que dispone el ARTICULO 1002c. del Código Judicial Vigente, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy PRIMERO (1o.) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,  
(fdo)

Licda. EDUARDO I. SINCLAIR PADILLA

El Secretario  
(fdo) JUAN C. MALDONADO.

L-517454  
Única publicación.

### JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 63  
LA JUZGADURA DEL PRIMER CIR-  
CITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO  
CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE  
EDICTO,

#### EMPLAZA:

A todo el que tenga algún interés en la solicitud de ANULACIÓN Y REPOSI-  
CION DE TITULOS presentada por BO-  
EUSIANO PARIS MARTINEZ sobre el  
Certificado de Acciones Nº. 18, amparando 19 acciones comunes sin valor  
nominal o a la par, emitido por la socie-  
dad URBANIZACION HATO PINTADO,  
S.A.

Los interesados tienen el término de diez (10) días contados a partir de la  
última publicación de este edicto en un  
diario de la localidad, para comparecer  
ante este Tribunal por si o por medio de apoderado.

Panamá, 25 de junio de 1987  
LA JUEZ  
LICDA. ZOIJA ROSA ESQUIVEL

LICDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO  
Secretaria

Para formal notificación de las partes  
se fija el presente edicto en un lugar  
visible del Tribunal, siendo las diez  
(10:00) de la mañana de hoy 25 de junio  
de mil novecientos ochenta y siete  
(1987).

La Secretaria

L-283056.  
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO  
NUMERO - 218 -

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE  
PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO  
DEL PRESENTE EDICTO

#### EMPLAZA A:

MARIA COLUMNAS CORDOBA y a  
VICTORIANO RODRIGUEZ COYA,  
cuyos paraderos se desconocen para  
que dentro del término de diez días,  
contados a partir de la última publica-  
ción de este edicto en un diario de la  
localidad, comparezcan a este tribunal  
por si o por medio de apoderado a hacer  
valer sus derechos y justificar su ausen-  
cia en el Juicio Ordinario (Nullidad de  
Matrimonio) solicitado por ESTEBANA  
ANGULO DE RODRIGUEZ.

Se advierte a los emplazados que si  
no lo hacen en el término indicado se le  
nombra un defensor de ausente con  
quien se continuará el juicio hasta su  
terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en  
lugar visible de este despacho y copias  
del mismo se ponen a disposición de la  
parte interesada para su legal publica-  
ción.

Panamá, seis (6) de noviembre de 1986.

La Juez,  
Elvira C. de Moreno  
Guillermo Morón A.  
Secretaria

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL  
JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO  
DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL

CERTIFICA, que todo lo anterior es  
fiel copia de su original.

Panamá, 8 de julio de 1987

Secretaria

#### EDICTO EMPLAZATORIO Nº 55

El suscrito, Juez Primero del Circuito  
de lo Civil del Segundo Circuito Judicial  
de San Miguelito, por medio del pre-  
sente edicto,

#### EMPLAZA:

A la ausente AMINTA CORONADO  
DE RODRIGUEZ, cuyo paradero actual  
se desconoce para que dentro del tér-  
mino de diez (10) días contados desde la  
fecha de la última publicación del pre-  
sente edicto, comparezca a este Tribunal  
por si o por medio de apoderado a hacer  
valer su derecho en el Juicio Ordinario  
de Prescripción Adquisitiva que en su  
contra ha instaurado ELADIO PEREZ  
VENERO BARAHONA.

Advertiéndole que si así no lo hace  
dentro del término expresado se le nom-

brará un defensor de ausente con quien  
se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en  
lugar público de la Secretaría del Tribu-  
nal, hoy 23 de junio de 1987, y copias  
del mismo se pone a disposición de la  
parte interesada para su publicación.

Eduardo E. Ríos C.  
Juez Primero de Circuito de la  
Civil del Segundo Circuito de  
San Miguelito

Maruja Rivera G.  
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTE-  
RIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 24 de junio de 1987

(Fdo. Secretaria

(L-374182  
Única publicación)

### AGRARIOS:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO  
EDICTO Nº. 25

El Suscrito Director General de Catastro  
por medio del presente Edicto, al  
Público,

#### HACE SABER:

Que MARIA TERESA PINZÓN DE  
NARANJO, mujer, mayor de edad, pa-  
riente, casada, con séquito de identi-  
dad personal No. PE-2-551, ha solicita-  
do en Compra a la Nación, el lote de  
terreno No. 2,151, de la parcelación  
sencionada "NUEVA GORGONA",  
que forma parte de la Finca No. 1,723,  
Tomo 28, Folio 386, propiedad de la  
Nación, ubicado en el Corregimiento de  
Nueva Gorgona, Distrito de Chame,  
Provincia de Panamá, el cual tiene las  
siguientes linderas y medidas:

NORTE: Calle 5a. y mide 20.00 me-  
etros.

SUR: Lote No. 2,157 y mide 20.00  
METROS.

ESTE: Lotes No. 2,149 y 2,150 mide  
30.00 metros.

OESTE: Lote No. 2,152 y mide 30.00  
metros.

SUPERFICIE: 600.00 METROS CUA-  
DRADOS.

Y para que sirva de notificación a las  
personas que se crean con derecho, a ello  
se fija el presente EDICTO, en lugar visi-  
ble de este Despacho por el término de  
diez (10) días hábiles de conformidad  
con los Artículos 1230 y 1235 del Código  
Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 19 de junio de 1987.

LICDO. LAZARO E. RODRIGUEZ M.  
Director General

MARIA DE MURILLO  
Secretaria

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 19 de junio de 1987 a las 9:00 a.m.

MARIA DE MURILLO  
Secretaria

(L-374042).  
(Única Publicación)

**EDICTO N° 85**  
DEPARTAMENTO DE  
CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE  
LA CHORRERA  
EL SUSCRITO ALCALDE DEL  
DISTRITO DE LA CHORRERA,  
HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) AGUSTIN ROMERO PALACIOS, varón, panameño, mayor de edad, casado, jornalero, residente en la Excomuna: Nicolas Solano, con cédula de identidad personal N° 8-104-516, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado Calle 10a, Sur de la Barriada Corregimiento Balboa; donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuños linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR MARIA ROSALES CON 27.68 mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR FRANCISCA DE SALAS CON 26.20 mts.

ESTE: CALLE 10a. SUR CON 51.80 mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR GILBERTO AROSEMENA R. Y TRINIDAD ISOLDA SANCHEZ CON 55.04 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO:  
MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (1.435.17 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Munici-

pal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE  
(Fdo.) SR.  
VICTOR MORENO JAEN  
JEFE DEL DEPTO.  
DE CATASTRO  
(Fdo.) SRA.  
CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.  
La Chorrera, dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete.

SRA.  
CORALIA DE ITURRALDE  
JEFE DEL DEPTO.  
DE CATASTRO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO  
DE LA CHORRERA

**EDICTO N° 55**  
EL SUSCRITO ALCALDE DEL  
DISTRITO DE LA CHORRERA,  
HACE SABER:

QUE LA SEÑORA VALERIA MARTES DE RUZ, mujer, panameña, mayor de edad, con residencia en el Distrito de La Chorrera, Calle Octava, Casa No. 2916, Portadora de la Cédula de Identidad Personal N° 4-129-149, en su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado CALLE MATUNA No. 3 de la Barriada BARRIO COLON, Corregimiento COLON donde EXISTE UNA CASA DE HABITACION, distinguido con el número ---- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Ocupado por Jorge R. Gibbs C. con 22.40 mts.

SUR: Ocupado por Cefera de Yoly con 22.55 mts.

ESTE: Calle Matuna No. 3 con 11.00 mts.

OESTE: Ocupado por Angela de Barranco con 11.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO:  
Doscientos cuarenta y siete metros cuadrados o 1.435.17 M2.

siete decímetros cuadrados (247.17 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde,  
(Fdo.) SR.  
VICTOR MORENO JAEN

Encargada:  
Del Depto. de Catastro,  
(Fdo.)  
SRA. MARINA MORO B.

Es fiel copia de su original.  
La Chorrera, diez de abril de mil novecientos ochenta y siete.

SRA. MARINA MORO B.  
Jefe Encargada del Depto. de Catastro Mpal.

## SUCESIONES:

### EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER

Que en el JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE SATURNINO PEREZ ALONSO (q.e.p.d.), se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resumiría es del tenor siguiente:

"..... QUIEN suscribe Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley, DECLARA:

- A) Que se encuentra abierta la Sucesión intestada de SATURNINO PEREZ ALONSO (q.e.p.d.), desde el 24 de octubre de 1968, fecha de su defunción.
- B) Que es heredero del causante MODESTO PEREZ MARIN, en su condi-

ción de hijos. SE ORDENA:

1.-Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2.-Se tenga como parte a la Dirección General de Ingresos.

3.-Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. Rubén Moncada Luna, como apoderado del peticonario, en los términos del poder conferido.

Cópiale y notifíquese,

EL JUEZ, (fdo.) Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

La Sra. (fdo.) Lidia A. de Ramas.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, treinta de junio de 1987 y copias del mismo se ponen a disposición de las partes para su publicación.

Panamá, 30 de junio de 1987.

EL JUEZ,  
(fdo.)

LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

LA SECRETARIA  
(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS

L-374593  
Única publicación

## JUICIO HIPOTECARIO

### EDICTO EMPLAZATORIO No.71

La suscrita, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, HACE SABER QUE POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA

A HEIMO ILMARI NIETULA en su propio nombre y como Representante Legal de INTER SCANDINAVIAN TRADING INC, cuya paradero se desconoce; para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha interpuesto TUULA HANNELE POUTTU.

Se advierte al demandado que de no comparecer en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se surtirán todas las secuelas del juicio hasta su terminación.

Para su legal publicación copia de este edicto se ponen a disposición de parte interesada hoy 7 de julio de 1987.

La Juez,  
Lidia. ELITZA C. DE MORENO.

EL SECRETARIO  
EDGAR LIGARTE J.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL,  
PANAMA, 8 de julio de 1987

L-374491  
Única publicación.

## DISOLUCIONES:

aviso de disolución  
por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3495 del 27 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 025362 ROLLO: 20957 IMAGEN: 0081 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SHERWIN ALLISON CO. INC."

Panamá, 23 de marzo de 1987

(L-287804  
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3991 del 10 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 061606 ROLLO: 20970 IMAGEN: 0086 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "YANELAR HOLDINGS INC."

Panamá, 23 de marzo de 1987

(L-287804  
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3989 del 10 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 046614 ROLLO: 20976 IMAGEN: 0069 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KALENO S.A."

Panamá, 23 de marzo de 1987

(L-287804  
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3990 del 10 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 135104 ROLLO: 20986 IMAGEN: 0036 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "US TREASURY INCOME ACCRUAL FUND INC."

Panamá, 23 de marzo de 1987  
(L-287804  
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4,496 del 17 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 154370 ROLLO: 21005 IMAGEN: 0227 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LIPOL CONSULTANTS INC."

Panamá, 24 de marzo de 1987  
(L-287804  
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4067 del 11 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 27825 ROLLO: 20999 IMAGEN: 0038 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TAMARI HOLDINGS LTD. S.A."

Panamá, 24 de marzo de 1987

(L-287804  
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4271 del 13 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 167137 ROLLO: 20999 IMAGEN: 0032 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DENAROL INVESTMENTS INC."

Panamá, 24 de marzo de 1987

(L-287804  
Única publicación.)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4359 del 16 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 042913 ROLLO: 21017 (IMAGEN: 0032 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MESSINI INVESTMENT PROPERTIES S.A."

Panamá, 27 de marzo de 1987

(L-287804  
Única publicación.)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4569 del 18 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 021594 ROLLO: 21029 (IMAGEN: 0132 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VESTRAT TRADING CORP."

Panamá, 27 de marzo de 1987

(L-287804  
Única publicación.)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4955 del 23 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 089634 ROLLO: 21076 (IMAGEN: 0116 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DINIQUE S.A."

Panamá, 2 de abril de 1987

(L-287804  
Única publicación.)

**JUICIO HIPOTECARIO****EDICTO EMPLAZATORIO N° 49**

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio; EMPLAZA:

A JOSE IGNACIO LASA, FRANCISCO JAVIER LASA Y PEDRO M. LASA, cuyo paradero se les desconocen

para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal el BANCO AGRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANAMA, S.A. (BAICO).

Se hace saber los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 28 de mayo de 1987.  
El Juez,  
(fdo.) Lic. Afranio Lucio Crespo Ardáz

(fdo.) Lic. Fernando Campos Muñoz.  
Secretario.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 28 de mayo de 1987

(L-374385)  
Única publicación

**SUCESIONES:****EDICTO EMPLAZATORIO**

El Suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto, al público:

**HACER SABER:**

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de PEDRO JOSE VELASQUEZ (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, dieciocho (18) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS: ..... Por lo expuesto, al suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

**DECLARA:**

A) Que se encuentra abierta la sucesión intestada de PEDRO JOSE VELASQUEZ (q.e.p.d.), desde el 21 de julio de 1986, fecha de su defunción.

B) Que es heredera del cónsanguíneo AMELIA SEPULVEDA DE VELASQUEZ, en su condición de Cónyuge.

SE ORDENA:

1.-Que comparezca a estar en derecho en el juicio todos los personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2.-Que se tenga corta parte en el proceso a la Dirección General de Ingresos;

3.-Que se fije y publique el Edicto de lo trato el Artículo 1534 del Código Judicial.

Se tiene al licenciado Sabino Elias Vargas V., como apoderado de la parte perjudicaria, en los términos del poder conferido.

Cópíese y notifíquese, El Juez, Licdo. Carlos Strath Castellón (fdo.), Lidia A de Ramas (fdo.) Secretaria.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se encargan a la parte interesada para su debido publicación.

(fdo.)  
El Juez, Licdo. Carlos Strath  
(fdo.)  
Lidia A. de Ramas  
Secretaria

L-374385  
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO**

Nº 58

ta suscrita, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto y al público en general:

**HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada FULGENCIA MARTINEZ DE GRACIA (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y partes resolutorias del tenor siguiente:

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS: ..... la que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN USO de sus facultades legales y con fundamento a lo que señala el Artículo 1556 del Código Judicial, DECLARA: que está abierto el juicio de sucesión intestada de FULGENCIA MARTINEZ DE GRACIA (q.e.p.d.), desde el día veintuno (21) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), fecha en que ocurrió su deceso, que es su heredera sin perjuicios.

de terceros su hija SITA PRUDENCIA ROBINSON MARTINEZ, con Céd. 1-21-861; ORDENA, a todas aquellas personas que puedan tener algún interés en el proceso, incluyendo al representante del fisco, que comparezcan en el término que para ello señala el Artículo 1534 del Código Judicial; y que se ponga en conocimiento del público lo antes resuelto, con las formalidades del artículo antes citado".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, por el término de diez días y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, para su publicación legal, hoy diez (10) de junio de mil novecientos ochenta y siete.

La Juez,  
LICDA. ELITZA C. DE MORENO  
EDGAR UGARTE J.  
El Secretario  
L-374386  
Única publicación

### DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO  
NUMERO -122-

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

#### EMPLAZA A:

MARCOS WILLIAMS, cuyo paradero se desconoce, para dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio propuesto por DILCIA BAYNE DE WILLIAMS.

Se advierte al empleado que si no la hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, seis (6) de julio de 1987

El Juez,  
(Fdo) Ramón Bartolí Arosemena

(Fdo) Guillermo Morón A.  
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es falso copia de su original. Panamá, 6 de julio de 1987

GUILLERMO MORÓN A.  
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil  
L-374603

Única publicación  
**JUICIO HIPOTECARIO**  
EDICTO EMPLAZATORIO No.-23  
EL SUSCRITO, JUEZ EJECUTOR DE LA CAJA DE AHORROS POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,  
EMPLAZA

a DIEGO LUIS CORDOBA PEREZ, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal No. 8-458-245, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario o de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que en su contra ha interpuesto la CAJA DE AHORROS.

Se advierte al empleado que si no comparece el proceso dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la CAJA DE AHORROS, hoy siete (7) de julio de 1987, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley. COPIESE Y NOTIFIQUESE.

JUDITH BROCE DE ALVAREZ  
JUEZ EJECUTORA

CARLOS LUIS QUINTERO SANCHEZ  
SECRETARIO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 13 de julio de 1987

### DISOLUCIONES:

#### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No.-5905, de 18 de junio de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 6 de julio de 1987, en la Ficha 106872, Rollo 21832, Imagen 0188, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "FINANCIERA COMERCIAL FACHENDA, S.A.".

L-374442  
Única publicación

#### AVISO

Por medio de la Escritura Pública N°-6165 de 23 de junio de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 1 de julio de 1987, en la Ficha 001526, Rollo 21809, Imagen 0142, de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "BAFINZO, INC".

L-374280  
Única publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°-14.464 de 12 de septiembre de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 117471, Rollo 19526, Imagen 0081, de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "OTWAY INVESTMENTS, S.A."

Panamá, 23 de septiembre de 1986.

L-246325  
Única publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N°-10.505 de 1°, de junio de 1987, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Fichas 138558, Rollo 21125, Imagen 0068, el 8 de junio de 1987, ha sido disuelta la Sociedad LUTON INTERNATIONAL INVESTMENTS INC.

L-374339  
Única publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°-13.269 de 25 de agosto de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 095796 ROLLO: 19386 IMAGEN: 0117 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LUVAN FINANCIERA S.A."

Panamá, 4 de septiembre de 1986.

L-219883

**COMPROVENTAS:****EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MADONNA JEANS, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

**EMPLAZA:**

Al Representante Legal de la sociedad INVERSIONES JONATHAN, S.A., Sra. ANABELLA ARAUZ DE NAHEM, cuya paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto para que comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MADONNA JEANS, interpuesta por la sociedad INVADER INTERNATIONAL, S.A., a través de su apoderado especial LICDO. CARLOS JESÚS PEREZ ALMILLANO.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de cuente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de junio de 1987 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado  
Lcda. ADELA DEL C. LOPEZ M.  
Funcionario Instructor

Original Firmado  
DIOSELINA MOJICA  
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Es copia auténtica de su original.

Panamá, 15 de junio de 1986

(Fdo.) Lcda. KALIOPET. DE ARJONA  
Directora de Asesoria legal

(L-249791)

(3ra. Publicación)

**AVISO**

En cumplimiento de lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido a la Empresa LA MANSION, S.A., el negocio de mi propiedad denominado LA MANSION, ubicado en esta ciudad, amparado bajo Licencia Comercial Tipo B No. 23321.

Santiago, 10. de junio de 1987.  
aviso al público que he vendido a la Empresa LA MANSION, S.A., el negocio de mi propiedad denominado LA MANSION, ubicado en esta ciudad, amparado bajo Licencia Comercial Tipo B No. 23321.

Isaac Acher Melamed

CED: 9-123-11

(L-368543)

3ra. publicación

**AVISO**

En cumplimiento de lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido a la Empresa MELAMED, S.A., el negocio de mi propiedad denominado AUTO PARTES MELAMED, ubicado en esta ciudad, amparado bajo Licencia Comercial Tipo B No. 22989 del 15 de mayo de 1971.

Santiago, 10. de junio de 1987.

Isaac Acher Melamed

CED: 9-123-11

(L-368542)

3ra. Publicación

**AVISO**

para los fines señalados en el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público que mediante la Escritura Pública Nº. 6389 de 29 de junio de 1987, otorgada en la Notaría 5º del Cto. de Panamá, Chanan Singh Santimatoe, vende a Miguel Puy el establecimiento denominado "MARISPOLLO CHANAN'S", ubicado en la Vía José Agustín Arango.

Atentamente,  
CHANAN SINGH SANTIMATOE  
Céd. Nº 8-154-1522

L-373892

3ra. publicación

**AVISO**

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, comunico que la sociedad denominada NUEVA GALERIA PANAMA, S.A. ha vendido a KISHAN, S.A., el establecimiento comercial denominado GALERIA PANAMA, situado en Ave. Central Nº 17-129 de la Ciudad de Panamá, mediante Escritura Pública Nº 5879 de 18 de junio de 1987, Notaría

Quinta del Circuito de Panamá.

Panamá, 30 de junio de 1987

Narsi Gokalbhain Mayaran  
Presidente y Representante  
Legal de NUEVA GALERIA PANAMA,  
S.A.

CEDULA 8-186-494

(L-374139)

(3º publicación)

**AVISO**

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública Nº 6,389 de 29 de junio de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado MARISPOLLO CHANAN'S, ubicado en la Vía José Agustín Arango, local s/n Corregimiento de Juan Díaz de esta ciudad, al Sr. MIGUEL PUY.

Panamá, 1º de julio de 1987

CHANAN SINGH SANTIMATOE  
Céd.: Nº 8-154-1522

(L-374170)

3ra. publicación

**AVISO AL PUBLICO**

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público que mediante la Escritura Pública Nº. 6389 de 29 de junio de 1987, otorgada en la Notaría 5º del Cto. de Panamá, Chanan Singh Santimatoe, vende a Miguel Puy el establecimiento denominado "MARISPOLLO CHANAN'S", ubicado en la Vía José Agustín Arango.

Atentamente,

SIN CHOI JOU LOO

(L-323807)

3ra. Publicación

**AVISO**

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 de comercio aviso al público, que he vendido mi negocio denominado CERAMICA PANAMA, ubicado en Calle Jerónimo de la Ossa, Corregimiento Santo Año a la Sra. Ivonne Terrafino de Regis con cédula

PE-7-481.  
Atentamente,  
Sylvia J. Rudesheim  
Céd.: E-8-3017  
  
(L-374180  
3<sup>a</sup> publicación)

## DISOLUCIONES:

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 5156 del 25 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá,

microfilmada en la FICHA: 66824 ROLLO: 21092 IMAGEN: 0137 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GALDIMOR SECURITIES CORP."

Panamá, 6 de abril de 1987

(L-287804

Única publicación.)

## SUBASTAS PUBLICAS:

### VENTAS PUBLICAS POR LIBRE OFERTA

#### CONVOCATORIA

La CAJA DE AHORROS, avisa al público que el día 3 de agosto de 1987, de 3:00 a 4:00 p.m. se efectuará Venta Pública por Libre Oferta de propiedades readquiridas, que han sido sometidas tanto a Licitaciones Públicas como a Venta Pública por Libre Oferta habiendo sido declaradas desiertas.

Por lo tanto, visto lo que en esta materia dispone el Decreto de Gabinete Nº. 230 de 2 julio de 1970 por el cual se regula el Régimen Bancario Panameño, a los Acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, que la complementan, a la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960 y a la Resolución Nº. JD-2/86, de la Junta Directiva de la CAJA DE AHORROS y conforme a lo autorizada por su Junta Directiva, la CAJA DE AHORROS ofrece en venta Pública por Libre Oferta las siguientes fincas que se describen a continuación.

FINCA	TIPO	UBICACION	PRECIO	DESCRIPCION
5358	4 lotes	Aguadulce Calle Rofas. Grajales	B. 19,476.00	2,782.30 metros cuadrados.
La venta de esta finca corresponde a la Libre Oferta Nº. 1.				
19.967	Lote	Pla. Armuelles	B. 3,000.00	Lote de 2,065 mts. cuadrados
2843	apto.	Alto del Golf	B.69,500.00	Sala comedor, cocina, recamaras, 3 s. sanitarios, estudio, cuarto de empleado, lavandería, garaje.
5614	Finca	La Mesa, El Valle	B.10,600.00	Finca de 15 Hectáreas
43966	duplex	Charris Nº. 2, Sector G- Nº. 55	B.43,750.00	sala comedor, cocina, 3 recámaras, 1 s. sanitario, lavadero, garaje para 2 autos.
32,297	casa de com-	Nueva Gor-	B. 21,300.00	2 casas, piscina, rancho de paja, requiere reparación.
	po-	gora		
La venta de esta finca corresponde a la Libre Oferta Nº. 2.				
620	residencia	Chilibre	B.15,000.00	Sala comedor, cocina, 3 recámaras 1 s. sanitario, lavandería terraza, garaje;
La venta de esta finca corresponde a la Libre Oferta Nº. 4.				

MARIO LUIS TYPALDOS VALENCIA  
GERENTE GENERAL

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 4809 del 20 de marzo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 114200 ROLLO: 21095 IMAGEN: 0193 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CAZARD GROUP INC.."

Panamá, 6 de abril de 1987

(L-287804  
Única publicación.)

## REMATES:

### AVISO DE REMATE

La Sra. MELINA RIO SINSON ORO, Alquiler Ejecutor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Aviso de Remate al público:

#### HACE SABER

Que en el Juzgado Ejecutor, propuesto por FINANCIERA DELTA, S.A., con ra. LEONARDO DE NIÑO BATISTA, se ha señalado el día 5 de agosto de 1987, para que dentro de las horas de oficio se lleve a cabo la venta en pública subasta del automóvil marca Lada que a continuación se cesan:

"Es un automóvil marca Lada, 2105, año 1986, color amarillo, motor No.7516550, porta la placa de circulación No. 541. Tiene un rayón en el lado izquierdo del maletero. En la puerta delantera lado izquierdo tiene un pequeño golpe. Las cuatro llantas están en regular estado. La Tapicería está en buen estado. Tiene radio Tocatapes. El vidrio delantero está roto. Dos buenas marcas Crown. La llanta de este puesto está en regular estado. En el maletero tiene un gato y herramientas".

Servirán de base para el remate la suma de B/.2,000.00 y será postura admisible las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere constatar al diez (10%) por ciento de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán las pujas y resúpitas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día a subastarse, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado, en virtud de suspensión del Decreto Ejecutivo, se dará la diligencia de establecer a través del día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se hace el presente aviso de Remate, en punto de las 4 de la Secretaría del Tribunal, hoy, dos de julio de mil novecientos ochenta y siete (2/7), y el que de mismo se coloca a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

(Fdo).  
Leda Meing E. Robinson Oro.  
Alquiler Ejecutor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Certifico que todo lo anterior es falso copia de su original:  
Panamá, 2 de julio de 1987.

## ACUERDO NÚMERO 15

(31 de diciembre de 1986)

Lista de Candidatos para la formación del Cuerpo de Jurados de Conciencia que se inicio el primero de enero de 1987, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 115 de 1943

Viene de la Gaceta Oficial No. 20.844:

- 202.- GUEVARA, EVA DE MARIO: DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, Archivo y Correspondencia, Tel. 62-4296 Res. Villa Llerena, Edif. 26, apto. 5 Céd. 8-388-370.
- 203.- GONZALEZ, MAURICIO MARIO: DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, Presupuesto, Tel. 62-3708, Res. La Llerena, Edif. 20, apto. 206, Tel. 60-8354 Céd. 8-202-2165.
- 204.- GARCIA M., SANTANA MARIO: DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, Inst. Panamericano de Estudios Laborales, Tel. 25-9781, Res. Urb. Don Bosco, Ave. 1a. Casa 143, Juan Diaz, Tel. 20-9871, Céd. 2-53-32.
- 205.- GONZALEZ MINERVA MARIO: DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, Administración, Tel. 62-5867, Res. Calle W y 8, Parque Itevere, Céd. 8-429-366.
- 206.- GOMEZ, VICTOR THE CHASE MANHATTAN Procesamiento de Datos, Tel. 63-5855, Res. Sra. Ana Calle 21A, Casa 14B Apto. B, Tel. 62-0420 Céd. No. 8-105-580.
- 207.- GONZALEZ, JOSE A. THE CHASE MANHATTAN SUC. Rio Abajo, Tel. 63-5855, Res. Urb. las Cruces, Casa 261, El Dorado Tel. 61-2445 Céd. 9-38-906.
- 208.- GUEVARA, LUIS THE CHASE MANHATTAN Operaciones, Tel. 63-5855, Res. Cero Batea, Sector 3, Casa 50, Céd. 8-404-748.
- 209.- GARCIA DE PAREDES, FRANZ BANK OF AMERICA, Plataforma, Tel. 62-5500, Res. Via Italia, Condominio Plaza Portillo No. 2-5A Tel. 64-5764, Céd. No. 8-339-00999.
- 210.- GONZALEZ, MARIA DEL C. BANK OF AMERICA, Cartas de Crédito Tel. 62-5500, Res. El Carmen, Calle Bida Diaz, Edif. Albin Apto No. 2, Tel. 64-0771, Céd. No. 8-367-00256.
- 211.- GONZALEZ GOMEZ, DAVID MARIO: DE HACIENDA Y TESORO, Aduanas, Tel. 32-6238, Res. Bella Vista, Calle 40, casa 56, Tel. 25-1368, Céd. 4-TT-496.
- 212.- GOMEZ RAMOS, MAXIMO MARIO: DE HACIENDA Y TESORO, Ades-
- tomiento, Tel. 25-3132 Res. Ic. Pulida, Calle 13 final, Rio Abajo, Tel. 69-1705, Cédula No. 8-423-255.
- 213.- GARRIDO, GUILLERMO CORREOS Y TELEGRAFOS, Bolboa, Jir. Res. Calle 27 Chamillo Edif. Arco Iris Apto. 10, Tel. ofic. 28-4784, Ced. 8-383-343.
- 214.- GOMEZ, PRISCILLA C. DE REGISTRO PUBLICO Certificaciones, Tel. 63-6000 ext. 125, Res. Urb. Nvo. Altos del Rio No. 22, Calle 16 Rio Abajo, Tel. 21-6555, Cédula No. 8-393-292.
- 215.- GARCIA, MARIELA U. DE BANCO UNION, Céd. No. 7-59-428.
- 216.- GALVEZ, ISARAS BANCO DE IBEROAMERICA, S.A., Dep. o Plaza Fijo, Res. Urb. Sta. Clara casa 41-A, Tel. 21-7079.
- 217.- GONZALEZ, OSIRIS MARIO: DE COMERCIO E IND., Recursos Minerales, Tel. 64-0315, Céd. 8-192-65.
- 218.- GARCIA, RAYMUNDO MARIO: DE COMERCIO E IND., Protección al Consumidor, Tel. 27-4222 ext. 123, Céd. 8-491-123.
- 219.- GOCHEZ, MARJUA MARIO: DE COMERCIO E IND., Administración, Tel. 27-4222 ext. 166, Cédula No. 8-229-623.
- 220.- GARCIA DE PAREDES GUSTAVO: MARIO: DE COMERCIO E IND., Industrias Tel. 27-4222 Ext. 134, Céd. 8-361-440.
- 221.- GUERRERO, MARCELA: MARIO: DE COMERCIO E IND., Protección al Consumidor, Tel. 27-4222 Ext. 133-122, Céd. 2-79-1276.
- 222.- GONZALEZ, DIOMEDES: MARIO: DE COMERCIO E IND., Hidrocarburos, Tel. 27-4222 Ext. 150, Cédula No. 7-84-2744.
- 223.- GONZALEZ, MAXIMO: MARIO: DE COMERCIO E IND., Superintendencia de Seguros, Tel. 27-4222 Ext. 141-142, Cédula No. 2-98-893.
- 224.- GUERRERO CASTILLO, JAIME: EDITORA RENOVACION, S. A.
- LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, Relaciones Públicas Tel. 27-3492 Ext. 255-256, Res. Rio Abajo, Villa Llerena, Edif. 25, Apto. 16, Tel. 21-8479, Céd. 8-235-1247.
- 225.- GALVEZ, GUILLERMO: MARIO: DE EDUCACION Secretario General Tel. 62-3065, Cédula No. 8-162-1064.
- 226.- GONZALEZ, AGUSTIN: MARIO: DE EDUCACION, Plan. y Presupuesto, Tel. 62-1083, Cédula No. 8-184-483.
- 227.- GUZMAN, MIRIAM DE CAJA DE AHORROS Depto. de Nómina de Pago, Tel. 63-6233 Ext. 240, Res. Condominio Carrasquilla Apto. No. 405, Tel. 64-8602, Céd. No. 8-219-1085.
- 228.- GONZALEZ, ELIECER: BANCO DE BOSTON, Depto. de Adm. de Crédito, Res. CT. 16 Rio Abajo, Edif. los Yoses Apto. 24C, Tel. 21-8094, Cédula No. 4-97-2595.
- 229.- GARCIA, CARMEN: IPAT, Cédula No. 6-50-1871.
- 230.- GORDON, HECTOR ARTURO: IPAT, Res. Laceria Multi No. 20 Apto. 302, Céd. 2-75-205.
- 231.- GUERRA, ROSA: IFARHU, Seguimiento de Crédito, Tel. No. 23-7874, Res. Sta. María, Edif. No. 12, Apto. B-1, Cédula No. 4-152-1754.
- 232.- GOMEZ, JACQUELINE: IFARHU, Depto. de Contabilidad, Tel. 23-9337, Res. Calle 17, Central, Casa C-89 No. 11, Tel. No. 62-6291, Cédula No. 8-386-227.
- 233.- HOLNESS, FRANK: MARIO: DE COMERCIO E IND., Industrias Tel. 27-4222 Ext. 163, Céd. 8-441-433.
- 234.- HALL, ARTURO: MARIO: DE COMERCIO E IND., Finanzas - Valores, Tel. 27-4222 Ext. 136-144, Cédula No. 4-122-225.

Continúa en la Gaceta Oficial  
No. 20.845.